

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24974** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 486/2014, por auto de fecha 21-7-2015, se ha declarado en concurso a NÚÑEZ Y MORENILLA, S.L., con domicilio social en la calle Castillo de Simancas, n.º 12, local, Madrid; con CIF B-81608341, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.788, folio 51, hoja número M-185.079.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de NÚÑEZ Y MORENILLA, S.L.": Att. Consultoría Concursal, SLP, calle Rodríguez San Pedro, n.º 52, 1.º Dcha., CP: 28015, Madrid.

- Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

nunezmorenilla@consultoriaconcursal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150034371-1